



Resolución N° 66

Buenos Aires, 11 de agosto de 2023

VISTO el Expediente N°147/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N°14 de fecha 4 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 4 de febrero de 2022 se aprobó el PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA LABORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO en el ámbito de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el mencionado Protocolo establece la participación de un Equipo Especializado, destinado a intervenir en la recepción y evaluación de consultas y presentaciones que se realicen en el marco del mencionado Protocolo. Además de asesorar y hacer recomendaciones y seguimiento de todas las denuncias, presentaciones y consultas, acompañar, orientar y asesorar en aspectos legales y en lo referente a la salud entendida desde una perspectiva integral, en sus aspectos psicológicos, físicos y sociales, y proponer posibles medidas preventivas, protectorias y reparatorias, entre otras tareas.

Que el mismo deberá estar conformado por un mínimo de 2 (dos) profesionales preferentemente pertenecientes a las siguientes disciplinas: psicología, trabajo social, abogacía con formación y/o experiencia en perspectiva de géneros y diversidad sexual, violencia laboral, violencia de género, conforme se desprende del artículo 10° del Anexo a la Resolución DPSCA N°14/22.

Que, por la misma normativa, la conformación del Equipo Especializado podrá realizarse mediante convenio con otros organismos públicos.

Que esta Defensoría del Público, en acuerdo de la Comisión de Equidad Laboral, autoridad de Aplicación del mencionado Protocolo, suscribió el Convenio Específico

N°35/2022, con la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a fin de contar con profesionales especializados para su conformación

Que la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES propone designar a María Alessandra CUTULI MAHECHA, DNI 18.832.701, a Silvina LICO, DNI 25.797.425 y a Viviana Silvia SAIDON, DNI 10.830.906, como integrantes del Equipo Especializado.

Que el DEPARTAMENTO DE GESTION DEL EMPLEO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, ha emitido el informe técnico pertinente manifestando que las personas propuestas cumplen con los requisitos de formación y/o experiencia laboral establecidos en la normativa vigente.

Que dichas personas estarán en funciones durante la vigencia del Convenio Específico suscripto y mientras no se modifique su designación por parte del mencionado organismo, previa notificación a esta Defensoría del Público.

Que la presente medida no genera erogación alguna para este organismo.

Que por lo expuesto, corresponde aprobar la conformación del Equipo Especializado con las profesionales propuestas.

Que han tomado debida intervención la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 26.522 y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase la conformación del Equipo Especializado interviniente en la implementación del PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 66

SITUACIONES DE VIOLENCIA LABORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo con el artículo 10° del Anexo de la Resolución DPSCA N°14/22, con las profesionales propuestas por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES: María Alessandra CUTULI MAHECHA, DNI N° 18.832.701, Silvina LICO, DNI 25.797.425 y Viviana Silvia SAIDON, DNI: 10.830.906.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 66

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual